



JUSTICIA PARA HIDALGO

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
HIDALGO**

2023 - 2026





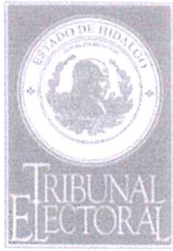
PRESENTACIÓN

Soy un convencido de que la democracia encuentra su principal fundamento en la legalidad y no en la imposición, en el diálogo y no en la irracionalidad. La democracia, como la máxima expresión de la voluntad popular en la confirmación de las instituciones, al ser un eje rector del Estado Mexicano, se nutre del diálogo, de la madurez política, pero sobre todo, constituye y se fortalece sobre la base del respeto irrestricto al marco normativo que regula tanto a las personas como a las instituciones, pues tal y como aseveró el ilustre Presidente Benito Juárez García, en una época en la que la oligarquía pretendía imponerse arbitrariamente frente a la voluntad popular: “Los hombres no son nada, los principios lo son todo”.

Por ello, de cara al pueblo de Hidalgo manifiesto, que este órgano jurisdiccional seguirá analizando cada caso que se exponga en nuestra sede, sin presiones de ninguna índole y apegados estrictamente a lo previsto en la ley. Estoy consciente que, como órgano de impartición de justicia, no hay mayor anhelo para nuestros pueblos, comunidades y ciudadanía en general, que la voluntad popular expresada en las urnas, sea respetada.

Leodegario Hernández Cortez
Magistrado presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo





Contenido

INTRODUCCION.....	4
ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	5
COMPONENTES ESTRATÉGICOS.....	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATÉGICAS.....	7
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	7
ANÁLISIS DE FODA	8
EJES RECTORES DE TRABAJO DEL TEEH	9
TRANSVERSALIDAD ADMINISTRATIVA	12
ALINEACIÓN.....	17

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature and a vertical line with an arrowhead at the bottom.]



INTRODUCCION

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es el documento rector en el que se definen la misión, visión, objetivos, líneas estratégicas y administrativas que dirigirán su actuación y metas de organización administrativa de este Órgano Jurisdiccional.

En este sentido, el presente documento actualiza el PEI, cuyos objetivos son avanzar en una administración eficaz, correcta y transparente para consolidar a este Tribunal como un organismo que tutela los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, se han definido cuatro ejes rectores para cumplir los objetivos señalados:

- 1.- Tribunal de puertas abiertas y transparente
- 2.- Tribunal incluyente.
- 3.- Tribunal con innovación tecnológica.
- 4.- Tribunal profesionalizado.

Las diferentes áreas administrativas que conforman este órgano jurisdiccional, a través de sus planes de trabajo, dirigen e integran la actualización del PEI 2023-2026. Cada área de este órgano jurisdiccional trabajó con base en un análisis de FODA (identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), para determinar la situación real en la que se encuentra el Tribunal y establecer las estrategias que nos permitan mejorar para consolidar un trabajo colectivo y efectivo que cumpla con los ejes rectores antes mencionados.

Como resultado, se encontraron puntos importantes a mejorar en las diferentes áreas administrativas y jurisdiccionales, en los cuales habremos de intervenir con el único objetivo de que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo garantice la transparencia y profesionalización, a fin de atender las demandas de la ciudadanía.



ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Electoral fue creado por Decreto de reforma a la Constitución del Estado de 6 de septiembre de 1993, como órgano administrativo con funciones jurisdiccionales en materia electoral.

El Tribunal Electoral se incorporó al Poder Judicial del Estado, derivado del decreto número 214 por el que se reforman, adiciona (sic) y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial el día 09 de mayo de 1998.

El 22 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto número 398, por medio del cual se expidió la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la cual regula la desincorporación del Tribunal Electoral del Poder Judicial para convertirlo en un organismo público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones, siendo la máxima autoridad en materia electoral, con plenitud de jurisdicción y competencia que determine la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales de la materia, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y las leyes locales en materia electoral.

Con ello, este organismo público cuenta con personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento. Desde entonces, el TEEH ha trabajado a la fortalecer y consolidar de manera eficaz, imparcial y transparente la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Por tanto y en función de continuar con el avance eficaz del organismo, se ha renovado el Plan Estratégico Institucional con la finalidad de transparentar y avanzar en el desarrollo administrativo y jurisdiccional que le compete a este organismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, fracción VIII de la Ley Orgánica y el artículo 17, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado. Con base en estas disposiciones, el Pleno del Tribunal aprobará la normativa necesaria, misma que será propuesta por quien ejerza la titularidad de la Presidencia del Tribunal Electoral.

Por lo anterior expuesto este organismo se obliga a trabajar por una correcta, eficaz y transparente administración en favor de la ciudadanía la cual reclama una impartición de Justicia justa y eficaz que garantice los derechos humanos de participación y acción política de las y los ciudadanos en Materia Electoral



COMPONENTES ESTRATÉGICOS

- I. Misión: Es la razón de ser de la institución, la facultad o el poder que se otorga a una o varias personas para realizar cierto deber o encargo.
- II. Visión: Consiste en la forma en la que las personas que componen el organismo tendrán metas a cumplir; son los objetivos que se propone alcanzar.
- III. Objetivos Estratégicos: Son los resultados que el Tribunal Electoral espera obtener en el mediano y largo plazo.
- IV. Líneas Estratégicas: Son todos aquellos ejes que darán dirección al organismo, permitiendo la correcta toma de decisiones y el cumplimiento de sus objetivos.

MISIÓN

Garantizar los principios de democracia, brindando certeza jurídica en la ejecución y resolución de sus dictámenes con el único propósito de afianzar la confianza ciudadana. Garantizar la neutralidad e imparcialidad en la impartición de justicia electoral a través de un correcto y ético principio de acceso a la justicia para todas y todos, promoviendo una correcta y efectiva igualdad de género. Avanzar en la profesionalización, economización, transparencia e inclusión de quienes integran el organismo.

VISIÓN

Ser el órgano jurisdiccional garante de salvaguardar los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos, con procesos abiertos a la ciudadanía y con personal profesional capacitado, que fortalezca el ejercicio pleno de los derechos y la confianza en los procesos electorales, respondiendo a las exigencias de una sociedad democrática cambiante. Ser un Tribunal independiente que contribuye al desarrollo democrático del país, a través de la resolución pacífica y justa en materia electoral, a través de decisiones congruentes, transparentes y en las que prevalece el derecho; que promueve la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía; que asegura el acceso efectivo, igualitario y participativo a la justicia electoral, garantizando un ejercicio judicial eficaz, caracterizado por la colaboración, profesionalismo e integridad para merecer el respeto de la ciudadanía.

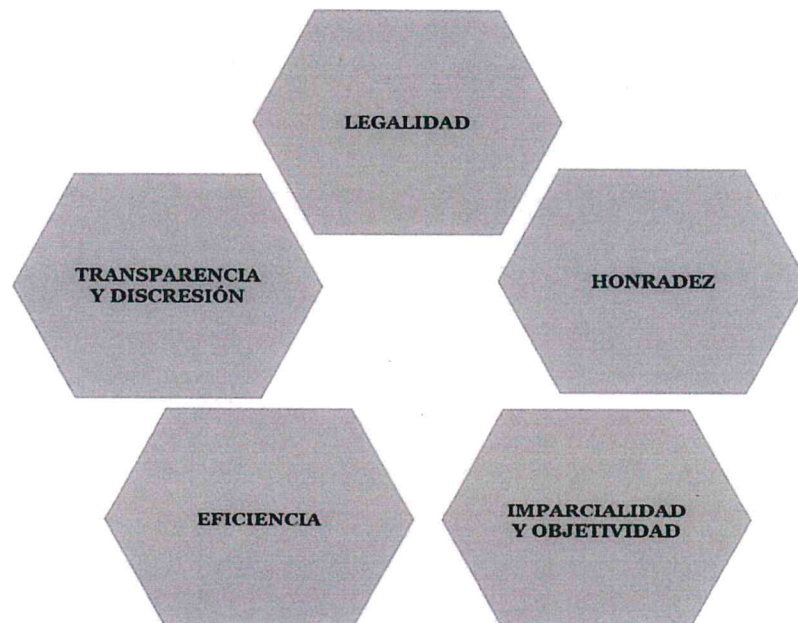


OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATÉGICAS

1. Trabajar por un Tribunal puertas abiertas a través de la consolidación de un modelo transparente para garantizar los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.
2. Propiciar un Tribunal incluyente, eficaz, que garantice el acceso a la justicia electoral en igualdad de derechos político-electorales, y con protección para los grupos vulnerables.
3. Brindar trabajo de calidad con procesos actualizados mediante el uso de tecnologías de innovación.
4. Impulsar la profesionalización de los servidores públicos encargados de las diferentes áreas del Tribunal mediante un modelo de gestión de resultados, brindando certeza jurídica y administrativa de forma transparente, congruente e incluyente.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo promueve la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, transparencia y discreción como principios rectores para la impartición de la justicia electoral en la población justiciable del Estado de Hidalgo.





ANÁLISIS DE FODA

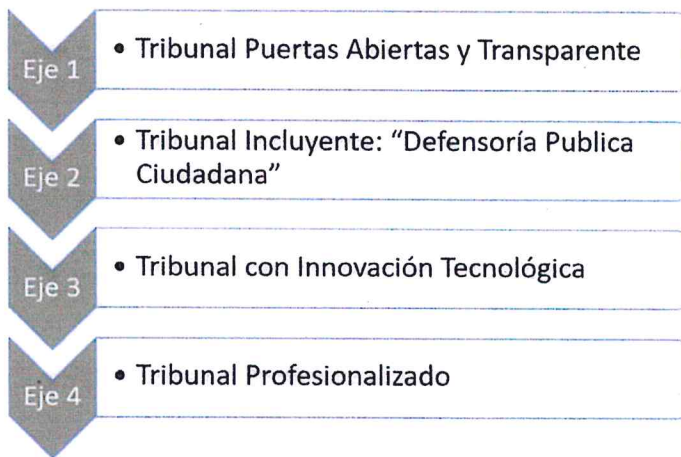
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Expertos en materia de derecho político-electoral. 2. Profesionalización en materia de Derecho electoral para el personal adscrito al TEEH. 3. Líneas de comunicación directa entre el personal adscrito al TEEH para el logro de metas y objetivos. 4. Comunicación abierta hacia la población, grupos, partidos y/o actores políticos del Estado de Hidalgo. 5. Apertura en los canales oficiales de información para hacer del conocimiento de la población sobre las actividades realizadas en el TEEH. 6. Actualización permanente dentro del marco jurídico. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de implementación de innovación tecnológica en todas las unidades y áreas del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. 2. Falta de capacitación en el diseño y seguimiento de metas y objetivos del TEEH. 3. Necesidad de desarrollar las herramientas adecuadas para la atención a los grupos vulnerables y con desventaja histórica. 4. Por cambios administrativos, se requiere una mayor capacitación en las actividades inherentes a los nuevos puestos y funciones. 5. Se requiere fortalecer al personal en el área administrativa para el óptimo ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de actividades.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Convenios de colaboración con otros Tribunales Electorales para la implementación de buenas prácticas en el control administrativo y jurisdiccional. 2. Interés de la población en el Derecho electoral, transparencia y otros temas afines a este Tribunal. 3. Los recursos son ministrados por el Estado en los tiempos estipulados. 4. Apoyo interinstitucional que permita implementar estrategias de reciclaje, reducir costos y optimizar tiempos. 5. Oferta educativa para seguir fortaleciendo la capacitación, actualización y profesionalización en materia electoral. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromisos no concluidos por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. 2. Falta de confianza de la población en las actividades del Tribunal. 3. El Estado podría dejar de ministrar los recursos en los tiempos estipulados, lo que comprometería el cumplimiento de metas y objetivos 4. La seguridad de los sistemas informáticos podría ser amenazada en cualquier momento por agentes externos al TEEH. 5. Los convenios de colaboración podrían detenerse por decisión de nuestros asociados y las actividades pactadas no podrían llevarse a cabo.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller marks.



EJES RECTORES DE TRABAJO DEL TEEH

La presidencia de este Tribunal Electoral ha definido los ejes rectores que orientarán la labor que realizará durante el periodo 2023 - 2026.

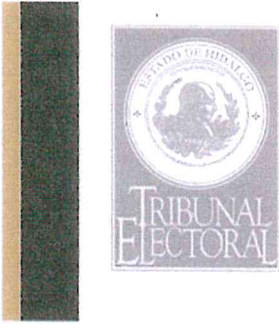


Eje 1: Tribunal Puertas Abiertas y Transparente.

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, garante de la justicia electoral, avanza en su compromiso de estar cercano a la ciudadanía, garantizando una justicia electoral efectiva y transparente. Además, se enfoca en realizar una difusión permanente no sólo de su labor jurisdiccional, sino también de sus principales procedimientos de naturaleza administrativa, así como en propiciar un diálogo para conocer las demandas e inquietudes ciudadanas en materia electoral.

Áreas Involucradas:

- Unidad de Transparencia.
- Comunicación Social.
- Unidad Archivística.
- Áreas jurisdiccionales



Eje 2: Tribunal Incluyente.

La creación de la Defensoría Pública de la Ciudadanía buscará brindar servicios de orientación, asesoría y representación jurídica, así como contribuir en los servicios de mediación en aquellos casos contemplados por la ley en materia de derechos político-electorales. Todo esto, con el objetivo de favorecer a los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, entre ellos, podemos mencionar de manera enunciativa, mas no limitativa a los siguientes:

1. Mujeres;
2. Personas indígenas y afrodescendientes;
3. Personas con discapacidad;
4. Personas en movilidad humana; y
5. Personas de la diversidad sexual y de género.

Áreas Involucradas

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídico de Presidencia.
- Áreas Jurisdiccionales.

Eje 3: Tribunal con Innovación Tecnológica

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo tiene como premisa la innovación tecnológica, con el objetivo de acelerar y facilitar los trabajos administrativos y jurisdiccionales mediante la automatización de las rutinas burocráticas administrativas. Además, busca mejorar la actualización y facilitación de los servicios, procesos o métodos ya existentes, utilizando la tecnología como vehículo innovador.

Áreas involucradas

- Áreas administrativas y Jurisdiccionales.

Eje 4: Tribunal Profesionalizado.



Capacitación, profesionalización e investigación son algunos de los ejes rectores del TEEH. En este sentido, se compromete a fortalecer el sistema de formación continua del personal del Tribunal en los ámbitos inherentes a su ejercicio, así como a ampliar la difusión de temas de interés ciudadano en materia de Derecho electoral, a través de actividades orientadas a generar un impacto positivo, con el fin de consolidarse como un referente en materia de profesionalización y difusión educativa en el ámbito electoral.

Áreas involucradas:

- IIPCE, en su calidad de órgano encargado de la capacitación electoral.
- Todas las áreas y unidades adscritas al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, como sujetos y coadyuvantes de la capacitación y formación continua.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Transversalidad administrativa

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo propone el uso de buenas prácticas administrativas, mediante las cuales todas las áreas y unidades implementarán una mayor coordinación en la ejecución de acciones, programas y políticas que trasciendan y se interconecten en todo el órgano jurisdiccional.

Para lograrlo, se emplearán de manera eficaz, eficiente y efectiva los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos de los que dispone el TEEH, actuando en todo momento bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, se simplificarán los procesos administrativos, se revisarán, actualizarán e implementarán instrumentos normativos centrados en las buenas prácticas en el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, para propiciar un ejercicio más dinámico y eficaz en beneficio de la ciudadanía hidalguense. Además, se implementarán nuevas tecnologías para simplificar y optimizar las tareas cotidianas, acercando así el quehacer de este órgano jurisdiccional a la ciudadanía.

Todo ello, bajo un marco de transparencia y un diálogo permanente con la ciudadanía, que nos permita rendir cuentas claras, tanto de nuestra actuación jurisdiccional como del desempeño administrativo, que permitan.



Objetivo Estratégico 1: Avanzar en la confianza ciudadana a través de un Tribunal de puertas abiertas y la consolidación de la transparencia en el ámbito que compete al organismo.

Líneas Estratégicas.

- Trabajo administrativo y jurisdiccional transparente a través de los diferentes medios de información que conforma el organismo, mediante una vinculación estratégica con las diferentes áreas de dicho organismo.
- Fortalecer los medios de acceso de comunicación con la ciudadanía para garantizar un tribunal puertas abiertas de acceso a la justicia electoral.
- Avanzar en la oportuna comunicación institucional cercana a la ciudadanía.
- Construir un modelo de herramientas para almacenar, compartir y difundir servicios relativos al área archivística.

Líneas de acción.

- Homologación de medios impresos y digitales para reforzar la identidad institucional.
- Apertura al diálogo con la ciudadanía a través de la celebración de audiencias públicas de manera periódica.
- Difusión del trabajo administrativo y jurisdiccional que genera el TEEH.
- Actualización del registro, recepción, seguimiento y/o respuesta a las solicitudes realizadas al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.
- Acceso a la información por parte de la ciudadanía hidalguense, a través de la plataforma de transparencia verificando respuestas oportunas e inmediatas.
- Garantizar el debido tratamiento de los datos personales que la ciudadanía proporciona al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

Objetivo estratégico 2: Avanzar hacia una administración eficaz, reduciendo trámites burocráticos mediante procesos actualizados, haciendo uso de tecnologías de la información y comunicación, para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio ofrecido por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

Líneas estratégicas.

- Fortalecer el trabajo utilizando políticas de disminución de papel, así como la evaluación sistemática del funcionamiento de las diferentes áreas sustentada en un modelo de gestión por resultados.



- Actualizar o en su caso rediseñar los procesos que fortalezcan las actividades de administración de recursos y riesgos.
- Ejercer los recursos públicos con transparencia y con apego a las normas administrativas y jurisdiccionales del organismo y en cumplimiento a la correcta rendición de cuentas.

Líneas de acción.

La implementación de un plan de reingeniería para la debida utilización de nuevas tecnologías, generando una migración hacia la digitalización y el acceso a los servicios del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, es una estrategia clave para modernizar y agilizar los procesos. La implementación de la justicia electoral en línea permitirá que la ciudadanía y los justiciables tengan acceso a través de una vía rápida, sin necesidad de desplazarse de sus lugares de origen para obtener información, lo que representa un avance significativo hacia la accesibilidad y la eficiencia en la prestación de servicios.

Objetivo Estratégico 3: Garantizar de forma efectiva el acceso a la justicia electoral para todas y todos a través de un Tribunal incluyente y con acceso para los grupos más vulnerables en igualdad de justicia electoral.

Líneas estratégicas.

- Consolidar una defensoría pública que garantice la protección de grupos vulnerables en sus derechos político-electorales.
- Trabajar en orientar, asesorar y representar jurídicamente en materia de derechos político-electorales a las personas que pertenezcan a grupos históricamente vulnerados en el Estado de Hidalgo.
- Fortalecer la transversalización de los enfoques hacia una perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción.

- Creación de la “Defensoría Pública de la Ciudadanía” cuyo fin es prestar servicios de defensa de los derechos político- electorales, de la ciudadanía que pertenezca a grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, dentro y fuera de los procesos electorales y mecanismos de democracia directa.
- Emisión del reglamento de la Defensoría Pública Ciudadana.
- Convocatoria para concurso público de oposición para integrarse a la defensoría pública, ya sea en el cargo de titular y/o demás áreas inherentes.



- Emisión de protocolos de actuación para determinar la factibilidad de otorgar los servicios de la Defensoría Pública Ciudadana.
- Capacitación y sensibilización en materia de perspectiva de género y derechos humanos para grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica.

Objetivo 4: Implementar la transversalización en el ejercicio del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, consolidando así un Tribunal a la vanguardia y en constante uso de la innovación tecnológica.

Líneas estratégicas.

- Avanzar en la regulación y funcionamiento del sistema institucional de archivos, así como de las áreas administrativas y jurisdiccionales que lo requieran.
- Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora administrativa de los archivos por los sujetos obligados.
- Fomentar la cultura archivística y el acceso a los archivos públicos del TEEH.

Líneas de acción

- Creación de un micrositio en el área archivística con el fin de salvaguardar, almacenar y compartir los servicios y atribuciones del área con servicio a la ciudadanía.
- Creación de base de datos en el área archivística para la debida salvaguarda y ordenamiento de archivo de concentración.
- Establecer los mecanismos de consulta de la información digital por parte de los sujetos interesados, salvaguardando en todo momento la protección de datos sensibles conforme a la legislación aplicable.

Objetivo Estratégico 5: Avanzar materia jurisdiccional brindando certeza jurídica en beneficio de la ciudadanía a través de la neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral.

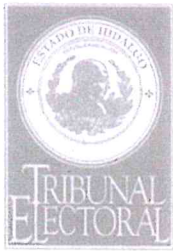
Líneas estratégicas.

- Implementar un modelo de sentencias breves, con un lenguaje de simple lectura, incluso garantizando el acceso a la justicia político-electoral, para todas las personas.
- Verificar los lineamientos para el correcto desarrollo de las áreas jurisdiccionales.



Líneas de acción.

- Actualización de la normatividad que rige el tribunal electoral con el fin de garantizar avance en la regulación de los procesos administrativos y actividades de apoyo.
- Trabajar en una adecuada protección de los datos personales en relación con la publicidad de las sentencias y los proyectos de resolución.
- Difusión de la cultura jurídica electoral.



ALINEACIÓN

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

En el marco de actuación el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, participa con los siguientes ODS:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades Objetivo

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible Cuestiones sistémicas - Coherencia normativa e institucional

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.



**Alineación al Plan Nacional de Desarrollo
Gobierno de México 2019-2024**

Tema 1. Política y Gobierno	Tema 2: Política Social
1. ERRADICAR LA CORRUPCIÓN	1. CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR.
Combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.	El Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos.
2. PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	EJES TRANSVERSALES
Que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos.	1. La igualdad de género, no discriminación e inclusión 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and several arrows pointing to the table.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022-2028

Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto	Acuerdo 2: Bienestar del pueblo
<p>1.1. Un Gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.</p> <p>1.1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático.</p> <p>1.1.1.1. Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía, comprendiendo sus necesidades e intereses, sin distinción alguna.</p> <p>1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.</p> <p>1.3.3. Profesionalizar el servicio público.</p> <p>1.3.3.1. Capacitar y actualizar permanentemente a las y los servidores públicos, buscando su desarrollo laboral, profesional y bienestar psicosocial, así como mejoras perceptibles hacia la ciudadanía.</p> <p>1.9. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.</p> <p>1.9.2. Fortalecer la procuración de justicia en sus elementos, procesos, mecanismos y estrategias.</p> <p>1.9.2.1. Realizar acciones diversas que permitan transformar la procuración de justicia en Hidalgo, basada en la transparencia, el respeto pleno a los derechos humanos y la recuperación de la confianza en las autoridades por parte de la ciudadanía.</p>	<p>2.2. Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos</p> <p>2.2.1. Construir democráticamente la política del bienestar de las y los hidalguenses.</p> <p>2.2.1.1. Generar políticas integrales e intersectoriales con un enfoque transformador y colectivo en pro de la población que garanticen el bienestar y aseguren la calidad de vida de las y los hidalguenses como detonador en la reducción de la brecha de desigualdad social.</p>

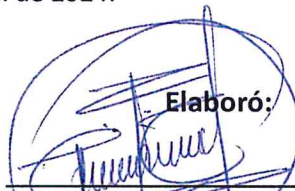
[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



OBJETIVOS TRANSVERSALES:

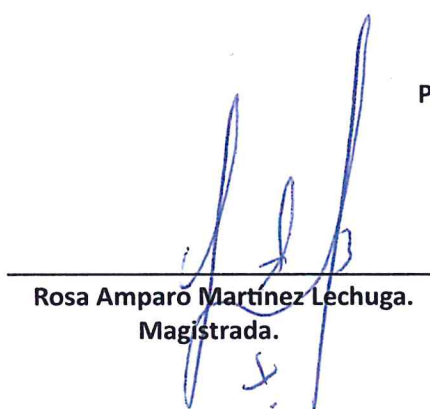
- 1.10.1. Impulsar la ciencia y tecnología para alcanzar un gobierno cercano, justo y honesto.
- 1.10.1.1. Promover la implementación, capacitación y transferencia de tecnologías en favor de una mejor actuación y eficiencia de la administración estatal, en sus procesos internos.
- 1.10.2. Garantizar los derechos humanos para alcanzar un Gobierno cercano, justo y honesto.
- 1.10.2.4. Asegurar el respeto a los derechos humanos prioritariamente a las comunidades históricamente marginadas, las personas pertenecientes a los grupos más vulnerables y las minorías.

Este documento fue autorizado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en fecha 09 de abril de 2024.

Elaboró:

Celia Chavarín Olvera.
Titula de la Secretaría Particular de la
Presidencia

Revisó:

Leodegario Hernández Cortez.
Magistrado Presidente.


Rosa Amparo Martínez Lechuga.
Magistrada.

Autorizó
Pleno del Tribunal Electoral
del Estado de Hidalgo.


Lilibet García Martínez.
Magistrada por ministerio de Ley.

Leodegario Hernández Cortez
Magistrado Presidente